

El juicio de Dani Alves trascurrió entre la credibilidad y el consentimiento

La vista estuvo a la altura de la relevancia de un caso que dictará jurisprudencia



La fiscal Elisabet Jiménez

JORDI BORRAS / AFP



La jueza Isabel Delgado

JORDI BORRAS / ACN



La abogada Inés Guardiola

LLUIS GENE / AFP



La abogada Ester García

JOSEP LAGO / AFP

**MAYKA NAVARRO
TONI MUÑOZ**
Barcelona

Tienen trabajo los tres integrantes del tribunal de la sección 21 de la Audiencia Provincial de Barcelona que el miércoles entrada la noche dieron por finalizado el juicio a Dani Alves por violación a una joven de 23 años en la discoteca Sutton la madrugada del 31 de diciembre del 2022. Ahora les toca repasar y contrastar lo que se declaró y se vio en aquella sala durante las tres jornadas que duró la vista. Tres sesiones intensas para un juicio que estuvo al nivel de la extraordinaria relevancia de un caso que, más allá de ser protagonizado por un personaje especialmente famoso, planteó unas interesantes intervenciones referidas al consentimiento y a la credibilidad.

Antes de entrar en esos elementos, resaltar el trabajo de las cuatro profesionales del juicio. La jueza Isabel Delgado, presidenta del tribunal, dirigió la vista interviniendo lo justo y necesario. No aceptó las peticiones de

celebrar la vista a puerta cerrada y permitió a los medios de comunicación ver y tomar nota a mano de los interrogatorios, salvo el de la denunciante, que se conoció por referencias de los letrados, y de la que no se pudo escuchar su versión de lo sucedido.

Faltó la posibilidad, como esperaba la defensa, de poder ver los vídeos que presentó de las cá-

La fiscal Jiménez destacó con un último informe contundente, ordenado, al grano y sin florituras

maras de seguridad de la discoteca y de las que cada parte realizó sus interpretaciones, completamente dispares.

La fiscal Elisabet Jiménez destacó especialmente en su informe final. Mantuvo la petición de nueve años y no necesitó más de 45 minutos para defender su posición insistiendo en dos elementos: la escasa credibilidad del de-

tenido y la falta de consentimiento de la denunciante durante los 16 minutos que permanecieron en aquel baño, a puerta cerrada.

Sin florituras, al grano, con una secuencia ordenada e introduciendo elementos de la declaración que Alves había realizado minutos antes, la fiscal recriminó las distintas versiones anteriores. Y no ahorró dureza cuando re-

Las abogadas Guardiola y García se crecieron en sus intervenciones finales en la vista

cordó el día que el acusado se presentó en el juzgado de instrucción, recién detenido por los Mossos d'Esquadra, el 20 de enero del año pasado. "Ha dado tantas declaraciones el señor Alves que ya nos hemos perdido. Hoy ha introducido que iba bebido. Sinceramente pienso que toda esta batería de versiones es porque se sentía impune. Vino al juz-

gado soberanamente tranquilo". Y aún hurgó más en la brecha de las contradicciones explicando, jocosamente, cómo mientras Joana Sanz declaró que aquella madrugada su marido llegó a casa borracho, tambaleándose y tropezándose con los muebles de la habitación, el acusado dijo que se metió en la cama y que su mujer ya dormía. "Ni en eso se han puesto de acuerdo", advirtió.

Ester García, abogada especializada en violencias sexuales y que asumió la defensa de la denunciante desde el primer momento, se creció en su informe final. Mantuvo también su petición de pena máxima de doce años y se centró en el no consentimiento de la joven en aquel baño. Fue especialmente gráfica cuando advirtió, subiendo el tono: "Me da igual que ella estuviera *perreando* o que le pusiera las nalgas, cuando ella dijo 'no' es 'no'. Y precisamente por eso se cambió la ley". Y recordó que a la denunciante le había costado "muchísimo" llegar hasta el juicio, insistiendo en que su relato se ha mantenido sólido, consistente e invariable en el tiempo.

Inés Guardiola cerró el juicio con su informe final. La letrada, que pidió la venia al penalista Cristóbal Martell en mitad de la instrucción, construyó su defensa tratando de quebrar la credibilidad de la víctima y sus dos acompañantes. No tenía más margen. De ahí que en su informe se detuviera en enumerar los diferentes fragmentos de las cámaras de seguridad de la discoteca que grabaron al denunciado y a la denunciante, antes de acceder ambos al baño.

Donde Guardiola interpreta que es la denunciante quien coloca reiteradamente su mano sobre las partes íntimas de Alves, la fiscal y la acusación ven justo lo contrario: a Alves agarrando la mano de la joven para acercarla a su entrepierna. Y son las mismas imágenes. Pasa igual con varios fragmentos que la víctima y sus acompañantes describieron como un ambiente de "terror", "incomodidad" y comportamiento "baboso" del jugador. Los mismos que Alves y su amigo Bruno definieron como estar "pasándolo bien" y bailar pegados e intimando.

Guardiola se refirió al consentimiento y aseguró que el comportamiento previo al baño de la denunciante solo se podía interpretar como un 'sí' a mantener un encuentro íntimo posterior. "Y podía haber revocado luego ese consentimiento, pero no lo hizo".

Ahora toca al tribunal interpretar y dictar sentencia.●